

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 7 de mayo de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.

Por Orden de 14 de diciembre de 2006, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2007 (BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007), entre las que figura la feria denominada: «XXIX Feria General de Muestras».

Feria de Muestras de Armilla, S.A., entidad organizadora de estas ferias, solicita autorización para modificar las condiciones de celebración de las mismas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y previo informe del Comité Consultivo de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía,

D I S P O N G O

Modificar las condiciones de autorización de la «XXIX Feria General de Muestras», que tenía prevista su celebración en Armilla (Granada) del 29 de septiembre al 7 de octubre de 2007; pasará a celebrarse los días comprendidos entre el 9 y el 14 de octubre de 2007, ambos inclusive.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se conceden el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Razón social: Olimar S.A., bajo la denominación comercial de Olimar Viajes.
Código identificativo: AN-291279-3.
Domicilio: Avda. de Moliere, 36, planta 4.ª, Oficina 5, Málaga.

Razón social: Al-Xaraf Tours, S.L., bajo la denominación comercial Viajes Al-Xaraf.
Código identificativo: AN-411298-2.
Sede Social: C/ Real, 32, local 19-1, 41800, Sanlúcar La Mayor (Sevilla).

Razón social: Asia Agencia de Viajes, S.L.U.
Código identificativo: AN-291304-2.
Sede Social: C/ Ruperto Chapí, núm. 11, 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Razón social: Meridies Viajes, S.L.
Código identificativo: AN-141306-2.
Sede Social: C/ José M.ª Martorell, C.C. Zoco Córdoba 7.20.1.E., 14005, Córdoba.

Persona física: Antonio Onofri, bajo la denominación comercial Viajes Onofri.
Código identificativo: AN-111307-2.
Sede social: C/ Veracruz, núm. 1, bajo Dcha, 11640, Bornos (Cádiz).

Razón social: Casitas Select, S.L.
Código identificativo: AN-141308-2.
Sede social: C/ Escultor Gómez del Río, núm. 1, portal 1, 1.ª planta, puerta 2, 14012, Córdoba.

Razón social: Servicios Turísticos Viajes Abril, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Abril.
Código identificativo: AN-411310-2.
Sede social: C/ Virgen del Rosario, 4, 41220, Burguillos (Sevilla).

Persona física: José Antonio González Luna, bajo la denominación comercial de Gines Tours.
Código identificativo: AN-411311-2.
Sede Social: C/ Manuel Canela, 29, 41960, Gines (Sevilla).

Razón social: Natalia, S.L.U., bajo la denominación comercial Viajes Chelike.
Código identificativo: AN-411312-2.
Sede social: Plaza de las Monjas, 7, puerta 2, local 2, 41019, Sevilla.

Persona física: Susana Lubián Soriano, bajo la denominación comercial Lubian Tours.
Código identificativo: AN-181316-2.
Domicilio social: C/ Cedazos, 61, bajo, 18230, Atarfe (Granada).

Persona física: Gonzalo Mendoza Dianeiz, bajo la denominación comercial Arahal Aloha Tours.
Código identificativo: AN-411318-2.
Domicilio social: Avda. del Alcalde Gabriel Menjíbar, 18, 41600, Arahal (Sevilla).

Nombre comercial: Viajes Novosol, S.L., bajo la denominación comercial Viajes Novosol tu agencia de viajes.
Código identificativo: AN-111319-2.
Domicilio social: Ctro. Comercial «Centro Plaza», local 30, 11130, Chiclana (Cádiz),

Nombre comercial: Viajes Mancha Real, S.L., bajo la denominación comercial Vimantours.
Código identificativo: AN-231321-2.
Domicilio social: C/ Virgen del Carmen, núm. 5, bajo, 23100, Mancha Real (Jaén).

Persona física: María Concepción Martín Gómez, bajo la denominación comercial de Condor Tour Line.
Código identificativo: AN-291322-2.
Domicilio social: Plaza de la Constitución, 5, Edificio Begoña, plta 1.ª, 29640, Fuengirola (Málaga).

Persona física: Isabel M.ª Valle Rubiales, bajo la denominación comercial de Arco Iris Viajes.
Código identificativo: AN-411324-2.
Domicilio social: C/ Villamartín 55, 41700, Montellano (Sevilla).

Persona física: Juan Carlos Oliva Vidal, bajo la denominación comercial de Oliva Tours.
Código identificativo: AN-411327-2.
Domicilio social: C/ Bailén, núm. 122-A, 41500, Sevilla.

Nombre comercial: Viajes Rumbosur XXI, S.L., bajo la denominación comercial de Rumbosur Viajes.
Código Identificativo: AN-411329-2.
Domicilio social: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 47, 41720, Los Palacios (Sevilla).

Nombre comercial: Viajes Maryaire, S.L., bajo la denominación comercial de Aki Travel.
Código identificativo: AN-211330-2.
Domicilio social: C/ Arjona, 15, entreplanta drcha., 41001, Sevilla.

Persona física: Sofía Martínez Bermejo, bajo la denominación comercial Viajes Valmar.
Código identificativo: AN-411331-2.
Domicilio social: C/ Las Palomas, núm. 30, 41860, Gerena (Sevilla).

Nombre social: Servicios Turísticos Kilómetro Cero Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Km 0 Arahal.
Código identificativo: AN-411332-2.
Domicilio social: Avda. del Verdeo, 14, 41600, Arahal (Sevilla).

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de marzo de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.(Boja núm 77, de 19.4.2007).

Advertido error en la Orden de 20 de marzo de 2007, por la que se modifican las condiciones de autorización de la feria Andalucía Sabor, publicada en BOJA número 77, de 19 de abril de 2007, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 54, columna de la derecha, línea 27.

Donde dice: Entre el 27 y 30 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

Debe decir:

Del 26 al 28 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

Sevilla, 3 de mayo de 2007

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la relación de embarcaciones autorizadas para el ejercicio de la actividad de pesca con artes menores en las zonas B y C de la Reserva de Pesca de la desembocadura del río Guadalquivir.

La Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir, modificada por la de 11 de enero de 2005, en sus artículos 4.1 y 5.1, establece las condiciones de uso de las zonas B y C de la reserva en relación con el ejercicio de la pesca con artes menores, permitiendo su práctica con determinadas limitaciones, y disponiendo que únicamente podrán realizar dicha actividad aquellas embarcaciones que, a la entrada en vigor de la citada Orden, se encuentren incluidas en el censo de embarcaciones de artes menores y tengan su base en los puertos de Rota, Chipiona o Sanlúcar de Barrameda.

Asimismo, establece que la relación de embarcaciones autorizadas se modificará de oficio con motivo de la entrada en servicio de una nueva construcción, siempre que ésta sustituya a otra que se aporte como baja; no obstante, las bajas que se vayan produciendo no serán cubiertas por posteriores altas en dicho censo en los referidos puertos.

Por otra parte, dispone el citado artículo 4.1.c) que la Dirección General de Pesca y Acuicultura publicará la relación de embarcaciones autorizadas para el ejercicio de dicha actividad en la zona.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo previsto en la citada Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir, y en uso de las facultades que me confiere

R E S U E L V O

Primero. A los efectos de lo previsto en los artículos 4.1.b) y 5.1 de la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir, se hace pública la relación de embarcaciones autorizadas para el ejercicio de la actividad de pesca con artes menores en las zonas B y C de la citada Reserva de Pesca, la cual figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. La citada relación se considera cerrada, admitiéndose únicamente aquellas modificaciones que provengan de una nueva construcción con aportación de bajas de la propia relación de embarcaciones que figuran en el Anexo.

Tercero. Aquellas embarcaciones que, en aplicación de la normativa vigente, puedan acceder a un cambio de puerto base con destino a cualquiera de los puertos de Rota, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, no podrán efectuar el ejercicio de la actividad dentro de la reserva de pesca. No obstante, aquellas embarcaciones que con anterioridad a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hayan solicitado un cambio de base con dichos destinos, podrán ser admitidas en la citada relación en el caso de que su solicitud sea resuelta positivamente.

Cuarto. La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2007.- La Directora General, Elvira Álvarez Yáñez.